



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 9 de julio de 2025.

Número 82

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4085.- Expediente 00186/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Retracto	3	EDICTO 4107.- Expediente Número 00557/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4086.- Expediente 00966/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	EDICTO 4108.- Expediente Número 00740/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4087.- Expediente Número 01158/2024, relativo al Divorcio Incausado.	5	EDICTO 4109.- Expediente Número 00747/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4088.- Expediente Número 00350/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	6	EDICTO 4110.- Expediente Número 00647/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4089.- Expediente Número 00108/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	6	EDICTO 4111.- Expediente Número 00703/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4090.- Expediente Número 00723/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 4112.- Expediente Número 00717/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4091.- Expediente Número 00944/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil.	8	EDICTO 4113.- Expediente Número 00356/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4092.- Expediente Número 00161/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9	EDICTO 4114.- Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4093.- Expediente Número 00719/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito.	9	EDICTO 4115.- Expediente Número 00455/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4094.- Expediente Número 00125/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser.	10	EDICTO 4116.- Expediente Número 00498/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4095.- Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	10	EDICTO 4117.- Expediente Número 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4096.- Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sobre Prescripción Adquisitiva.	10	EDICTO 4118.- Expediente Número 00533/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4097.- Expediente Número 00199/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	11	EDICTO 4119.- Expediente Número 00558/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4098.- Expediente Número 00011/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12	EDICTO 4120.- Expediente Número 00782/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4099.- Expediente Número 00156/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disminución de Pensión Alimenticia.	12	EDICTO 4121.- Expediente Número 00244/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4105.- Expediente Número 00563/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 4122.- Expediente Número 00515/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4106.- Expediente Número 00568/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 4123.- Expediente Número 00524/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
		EDICTO 4124.- Expediente Número 00200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
		EDICTO 4125.- Expediente Número 00392/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4126.- Expediente Número 00431/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4154.- Expediente Número 00159/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4127.- Expediente Número 00443/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4155.- Expediente Número 00336/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4128.- Expediente Número 00472/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 4156.- Expediente Número 00577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4129.- Expediente Número 00838/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 4157.- Expediente Número 00578/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4130.- Expediente Número 00480/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4158.- Expediente Número 00582/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4131.- Expediente Número 00309/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4159.- Expediente Número 00584/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4132.- Expediente Número 00612/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4160.- Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4133.- Expediente Número 00678/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4161.- Expediente Número 166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4134.- Expediente Número 00300/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4162.- Expediente 00198/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4135.- Expediente Número 00580/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4163.- Expediente Número 1381/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27
EDICTO 4136.- Expediente Número 00585/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4137.- Expediente Número 01062/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4138.- Expediente Número 00319/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 4139.- Expediente Número 00430/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 4140.- Expediente Número 00468/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 4141.- Expediente Número 00549/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 4142.- Expediente Número 00493/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4143.- Expediente Número 00284/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4144.- Expediente Número 00355/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4145.- Expediente Número 00625/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 4146.- Expediente Número 00272/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 4147.- Expediente Número 00274/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 4148.- Expediente Número 00185/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 4149.- Expediente Número 00083/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 4150.- Expediente Número 00106/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 4151.- Expediente Número 00108/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 4152.- Expediente Número 00033/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24		
EDICTO 4153.- Expediente Número 00097/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ Y
MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (20) veinte días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000186/2023, promovido por el C. FERNANDO ARIZPE GARCÍA, en contra de los C.C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ, MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y OTRO, de quien reclama lo siguiente:

“...Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito de fecha siete de febrero del actual signado por el C. FERNANDO ARIZPE GARCÍA, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo por sus propios derechos, Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Retracto, por la consignación de pago y nulidad de la escritura de compraventa; en contra de: 1.- C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ, con domicilio ubicado en: calle Francisco de P. Arreola, número 1025, del Fraccionamiento Los Arcos, del Plano Oficial de esta Ciudad Capital; 2.- MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, con domicilio ubicado en: Calle Guadalupe Victoria, número 203, colonia Residencial Periférico, municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; 3.- OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Notario número 73, con ejercicio en el Distrito que compete en la Ciudad de Monterrey, Nuevo, León, con domicilio en Calle Washington 1962, María Luisa, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo, León; 4.- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con ejercicio en las oficinas de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio conocido sito en Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas s/n, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; y 5.- DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con domicilio conocido en calle Francisco I. Madero, Número 102, Código Postal 87000, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

1.- De la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ:

a).-La acción de retracto de la compraventa realizada a plazos obre un bien identificado como Finca 56528, ubicado en Avenida José Sulaimán Chagnon, kilómetro 3, número 175, Colonia Burócratas, de la Carretera a Matamoros, con Código Postal 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con motivo del contrato de arrendamiento del bien inmueble arrendado al suscrito según lo estipulado en su cláusula cuarta, y conforme al artículo 1764 del Código Civil para Tamaulipas.

b).- La Nulidad de la Escritura Pública, Número 5560, inscrita en el Libro 89 (ochenta y nueve) Folio 017677, del bien inmueble identificado como Finca 56528 y ubicado en Avenida José Sulaimán Chagnon, kilómetro 3, número 175, Colonia Burócratas, de la carretera a matamoros, con Código Postal 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

c).- La aceptación de la consignación del pago del precio en que se pactó, mismo que se ofrece, mediante certificado de depósito que se anexa, por la cantidad del precio convenido en dicha escritura, entre los C.C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ Y MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, o a quien verdaderamente le corresponda, la cantidad de \$4'850,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/00 EN MONEDA NACIONAL).- Por la compraventa pactada.

e).- El pago de los gastos y costas judiciales, con motivo de la presente demanda, en caso de oposición.

II.- DEL C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO.

a).- La nulidad de la escritura de compraventa número 5560, del inmueble identificado como Finca 56528, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, arrendado al suscrito por la C. Lucia Torres González, y que fue objeto del convenio realizado, donde se estipuló el derecho de preferencia en caso de enajenar y del aviso correspondiente.

b).- El pago de los gastos y costas judiciales con motivo de la presente demanda, en caso de oposición.

IV).- DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.-

A).- La cancelación de la inscripción correspondiente de la compraventa de bien inmueble, pactada entre la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ y el C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO,

inscripción 4a., mediante Escritura Número 5560, Libro 89, Folio 017677, de fecha 15 de septiembre del 2021, bajo el Número de Finca 5560, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ante la fe de la C. Lic. Olivia Aleída Sánchez Hernández, titular de la Notaría 73, con ejercicio en Monterrey, Nuevo, León.

V).- Del Departamento de Catastro Dependiente de la Tesorería Municipal del Gobierno de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

a).- La cancelación de la inscripción catastral de fecha 25 de octubre del 2021, correspondiente de la compraventa de bien inmueble, pactado entre la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ y el C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, inscripción 4a., mediante escritura número 5560, libro 89, folio 017677 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ante la fe de la C. Licenciada Olivia Aleída Sánchez Hernández, titular de la Notaría 73, con ejercicio en Monterrey, Nuevo; León.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.

Registrarse y formarse expediente bajo el número 0186/2023.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados: 1.- LUCIA TORRES GONZÁLEZ, 2.- MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, 3.- OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 73, con ejercicio en Monterrey, Nuevo, León, 4.- REGISTRO PÚBLICO DE

LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y 5.- DEPARTAMENTO DE CATASTO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistentes: copia fotostática, de localización de domicilio, contrato de arrendamiento tiket, certificación de fecha 23 de agosto de 2022, certificado de Registración Entrada Número 25177/2022, tiket, Escritura Pública Número 5560 (cinco mil quinientos sesenta), declaración sobre el pago de impuesto sobre adquisición de inmueble, oficio del departamento de catastro, certificación, avalúo pericial suburbano, impuesto de pago de isai, declaración para el pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, recibo de pago de agua, certificación, cédula de notificación, escrito inicial de demanda, cédula de notificación, tiket, certificado de depósito, certificado de depósito, certificado de depósito, en los domicilios señalados por el actor, córraseles traslado emplazándolos para que dentro del término de diez días, mismos que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En cuanto hace al emplazamiento de los demandados: MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO Y OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, toda vez que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, de consiguiente, gírese exhorto con los insertos necesarios, dirigido a: 1.- Juzgado con Jurisdicción y Competencia San Nicolás de los Garza, Nuevo, León, y 2.- Juzgado con Jurisdicción y Competencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal practique sus emplazamientos, en la inteligencia que el expresado término para producir su contestación a la demanda, se ve ampliado en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia. Concediéndose a los Jueces exhortados plenitud de jurisdicción para lograr el llamado a Juicio a los mencionados MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO Y OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general

12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al acuerdo general 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónica para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro contexto, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Mar Caspio, número 607, entre Golfo de México y Mar Caribe, Código Postal 87049, del Fraccionamiento San Luisito, de esta ciudad; autorizando en amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado Artemio Maldonado Flores, con Cédula Profesional Número 3122714, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; además se autoriza el acceso para presentar promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: darioky130962@gmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados:

LUCIA TORRES GONZÁLEZ, MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO; REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; C. LIC. OLIVIA ALEÍDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Y DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4085.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALEXIS ANDRÉS CAMACHO GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (3) de abril del año en curso del año en curso, ordenó la apertura del Incidente Sobre Guardia, Custodia y Alimentos del Expediente Número 00966/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por IZAMAR JUÁREZ JIMÉNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A) Pensión Alimenticia.
- B) Guarda y Custodia Definitiva.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole

saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

4086.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ISMAEL BÁEZ MALDONADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha tres de junio del presente año, dictado en el Expediente 01158/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01158/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la EDELMIRA ELIZABETH RUIZ QUINTERO, en contra de ISMAEL BÁEZ MALDONADO.

□ Por auto de fecha tres de junio del presente año, se ordenó emplazar a ISMAEL BÁEZ MALDONADO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado ISMAEL BÁEZ MALDONADO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4087.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CRISTOFER ALEJANDRO MANSILLA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. FERNANDO MANSILLA RÍOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La Cancelación Definitiva del 30% de Pensión Alimenticia que se viene otorgando a favor de mi mayor hijo CRISTOFER ALEJANDRO MANSILLA RODRÍGUEZ, y ordenándose dicho descuento al DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS, y a partir del mes de diciembre del año 2021 dicha pensión me es descontada de mi Pensión que percibo por parte del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha veintitrés de mayo del presente año, signado por el Lic. Celso Reyna Grimaldo, actuando dentro del Expediente Número, 00350/2025.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procédase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles Rubricas.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

23/06/2025 02:14:46 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

4088.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ,
SARAHÍ JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00108/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo en fecha (06) seis de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el C. LICENCIADO RODOLFO LEYTO MATANCHE, en contra de las C.C. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ Y SARAHÍ JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (06) seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con 45 anexos y dos traslados, téngase por presentado al RODOLFO LEYTO MATANCHE, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, en contra de GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ, SARAHÍ JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA quienes tienen su domicilio en calle Praderas N° 211, Colonia Puestas Del Sol entre las calles Crisol y calle Del Sol C.P. 89320, Localidad Tampico, calle Praderas N° 211 Colonia Puestas Del Sol entre las calles Crisol y Del Sol C.P. 89320 Localidad Tampico, Tamaulipas de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A), B) C), D) y E) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00108/2024, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las

partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Por otro lado, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Se tiene como asesores jurídicos de su parte a los Lics. Leandro Contreras González, Adrián Sopto Badillo y María Del Carmen Muñiz Medina.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en calle Altamira, numero 610 Poniente Altos, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, entre las calles Dr. Alarcón y Dr. Gochiocoa, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente. – Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º., 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic.

Ricardo Leandro Contreras González, quien actúa dentro del Expediente 00108/2024, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de las demandadas C.C. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ Y SARAHI JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a las CC. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ Y SARAHI JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha las suscritas Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- Damos fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. RODOLFO LEYTO MANTANCHE, quien actúa dentro del Expediente 00108/2024, visto su contenido, y en atención a su petición, se le tiene ampliando su demanda reclamando también como inciso F).- La entrega física y jurídica del inmueble materia del arrendamiento en favor del suscrito, en los términos a que se contrae, exhibiendo copia simple de su escrito de mérito para su contraria, debiéndose insertar el presente proveído al de radicación, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º., 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Licenciadas Miriam Lizeth Vega Castellanos y Karla Yazmin Callejas Bernal, en su carácter de Testigos de Asistencia quienes autorizan y

dan fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4089.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CYNTHIA ROSALINDA ARANDA PINEDA,
C. JAIME IRINEO PEDRAZA ROBLES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del presente año ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00723/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. HERMELINDA REYNA FRANCO, en contra del C. CYNTHIA ROSALINDA ARANDA PINEDA, JAIME IRINEO PEDRAZA ROBLES, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La Usucapción o Prescripción Positiva a favor de la suscrita y en contra de los demandados respecto de la suscrita y en contra de los demandados respecto del siguiente bien inmueble: inmueble identificado como vivienda número 21, ubicada en calle Rosa de Limbo, número 205, condominio número 8, manzana 1, lote 21, del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas, Altamira, Tamaulipas, con superficie de 84.50 metros cuadrados de terreno, constando con un área total constituida de 39.93 metros cuadrados, conjunto que se considera área privativa, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.50 metros con vialidad, AL SUR: en 6.50 metros con vivienda 3 y 4 del condominio 7 de la misma manzana, AL ESTE: en 13.00 metros con vivienda 20 del mismo condominio, AL OESTE: en 13.00 metros con vivienda 22 del mismo condominio inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Numero de Finca 51880 del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicho inmueble se encuentra amparado en la Escritura 1051, Volumen 81, de fecha tres de febrero de dos mil seis, de la Notaria Publica No. 4, a cargo del Lic. Adrián Moerales Rocha, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, tal como lo acredito con la copia certificado de la escritura de propiedad, así como el certificado informativo correspondiente, los cuales como anexo 1 y 2, se acompañan al presente escrito B).- Como consecuencia de la procedencia de la anterior prestación, la pérdida de la propiedad, descrita en el inciso anterior, por parte de los demandados, C).- La declaración que haga su señorío que se ha consumado la usurpación o prescripción positiva, a favor de la suscrita HERMELINDA REYNA FRANCO, declarando procedente la acción

intentada y en consecuencia protocolizar dicha sentencia en términos del artículo 737 del Código Civil vigente en el Estado, enviando en su oportunidad copia certificada de la misma al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como la Dirección de Catastro Municipal de Altamira, Tamaulipas, para su debida inscripción en términos de la disposición legal en cita, 2.- Del Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Delegación Tampico, de Tampico, de Tampico, Tamaulipas, A).- La cancelación de la inscripción de la Escritura de Compra Venta inscrita bajo el Numero de Finca 51880, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de CYNTHIA ROSALINDA ARANDA PINEDA Y JAIME IRINEO PEDRAZA ROBLES, ASÍ como la inscripción de la misma a nombre de la Suscrita HERMELINDA REYNA FRANCO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4090.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DELICIAS NUT, S.A. DE C.V., Y
ERIKA YADIRA VALERIO MARCIAL
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00944/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por IDEALEASE ORIENTE S.A. DE C.V., en contra de DELICIAS NUT S.A. DE C.V. Y ERIKA YADIRA VALERIO MARCIAL, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A) La rescisión del Contrato de Renta No 011-21 de vehículo con servicio de mantenimiento incluido de fecha 29 de mayo del 2021.

B) La devolución de los vehículos arrendados, descritos en el anexo a del Contrato de Renta No 011-21 de vehículo con servicio de mantenimiento incluido de fecha 29 de mayo del 2021.

C) El pago de \$454,228.16 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 16/100 M.N.), por concepto de rentas adeudadas del 30 de marzo de 2022 al 31 de

octubre de 2022, más las rentas que se sigan generando, hasta la devolución de los vehículos arrendados.

D) El pago de \$100,357.36 (CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) por concepto de primas de seguro de los vehículos materia del arrendamiento generadas del 30 de marzo de 2022 al 31 de octubre de 2022; mas las que se sigan generando, hasta la devolución de los vehículos arrendados.

E) El pago de \$12,232.87 (DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de gastos por acreditación y liberación de vehículo, identificado con Número de Serie 3ELDTMS41M6004530.

F) El pago de \$4,861.10 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 10/100 M.N.) por concepto de verificación fisicomecánica de los cinco vehículos arrendados.

G) El pago de intereses moratorios generados a partir de que los codemandados incurrieron en mora por cada concepto reclamado, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; cantidad que se liquidara en ejecución de sentencia.

H) El pago de la pena convencional, consistente en el 100% (cien por ciento) de los cargos fijos mensuales del plazo forzoso no transcurrido.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por estrados.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4091.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

OSCAR CARRILLO FUENTES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (03) tres de junio del año dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00161/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA MARIA CARRILLO FUENTES, denunciado por la C. SANDY ILIANA SAINT ANDRÉ MARES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. OSCAR CARRILLO FUENTES,

haciéndole saber al demandado , que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

4092.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA ARGUELLES ZAMUDIO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Alejandro Santiago García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Con Residencia En Altamira Tamaulipas por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), radico el Expediente Número 00719/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito, promovido por la Licenciada Jessica De León Martínez, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V. en contra de LAURA ARGUELLES ZAMUDIO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Se le notifique la C. LAURA ADRIANA ARGUELLES ZAMUDIO, sobre la celebración de un contrato de cesión onerosa de diversos créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos, que celebraron por una PARTE DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciaria en el Fideicomiso Número F/262323, como cedente, mismo que se encuentra descrito en el inciso H de la compulsa de documentos que fue realizada a solicitud de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciaria en el Fideicomiso Número f/262323, en el Instrumento Número 109,594, del Libro 2449, pasado ante la fe del Licenciado Rafael Arturo Coello Santos, titular de la Notaría Pública Número 30, con ejercicio en la Ciudad de México, de fecha 13 de marzo del 2015, siendo que en la misma se compulsaron los documentos relacionados en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H e II".- Y mediante auto de fecha (12) doce de mayo del año dos mil veinticinco (2025), Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda

y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DENISSE ELIZABETH MAR LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4093.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WAYNE C. WOFFORD
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de febrero de (2025) dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser, promovidas por MARTHA LAURA GUEVERA GALVÁN, y mediante auto de fecha (27) veintisiete de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. WAYNE C. WOFFORD padre del infante T.W.G., mismos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados de Este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, esto toda vez que la parte actora manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además de no haber sido posible la localización del domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice a la actora, que si la jueza por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 días de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

4094.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. LÁZARO DOMÍNGUEZ BERNABÉ Y
CARMEN TORRES QUITERIO DE DOMÍNGUEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó acuerdos de fechas seis (06) de febrero y cuatro (04) de abril del año dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por NANCY CRISTINA RENDÓN CERVANTES, en contra de LÁZARO DOMÍNGUEZ BERNABÉ Y CARMEN TORRES QUITERIO DE DOMÍNGUEZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio LÁZARO DOMÍNGUEZ BERNABÉ Y CARMEN TORRES QUITERIO DE DOMÍNGUEZ, y de quiénes reclama los siguientes conceptos:

"a).- El otorgamiento y firma de las escrituras ante Notario Público en la forma prevista por la ley del predio cuyas medidas y colindancias se señalan en los hechos de mi escrito.

b).- Y pago de los gastos y costas que se causaren en la instancia."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 08 de abril de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4095.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CC. ROBERTO MARTÍNEZ CEBALLOS Y
MARIA RITA IBARRA DE MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, el Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido en su contra por la C. VICTORIA GABRIELA FLORES ALVARADO, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

La Declaración de que ha operado en mi favor la Usucapción respecto de una fracción del Lote de terreno urbano identificado como lote número 7, de la manzana 6,

fila 2, de la colonia Rodríguez, en esta ciudad, con superficie de 100,00 metros cuadrados de terreno y su construcción, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 20,00 metros lineales, con parte del lote numero 7; Al SUR, en 20,00 metros lineales, con propiedad de Roberto Martínez Ceballos y María Rita Ibarra de Martínez; Al ORIENTE, en 5,00 metros lineales, con lote número 8 y, AL PONIENTE, en 5.00 metros lineales, con calle Herón Ramírez, mandándose inscribir ante el Registro Público de la Propiedad bajo la constitución de dicho derecho que modifica la propiedad del inmueble. b).- La cancelación de la inscripción existente en la actualidad ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en esta ciudad, respecto de la fracción del lote de terreno aludido en el párrafo inmediato anterior, adquirido por los demandados en una mayor extensión mediante Escritura Publica No. 217 de fecha 03 de febrero de 1983, cuyos datos resultan ser los siguientes: Sección I, Numero 27655, Legajo 554, de fecha 28 de marzo de 1983, del municipio de Reynosa, Tamaulipas. c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha trece de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada MARÍA RITA IBARRA CEBALLOS Y ROBERTO MARTÍNEZ CEBALLOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutivo Cuarto, y Vigésimo Séptimo del Acuerdo 7/2021.- Así como también, en atención al punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo General 7/2021 en comentario, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.

Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en

uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de junio de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS
4096.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por MARIA ARACELI TORRES AMARO, en contra de RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial entre los C.C. MARÍA ARACELI TORRES AMARO Y RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN.

B).- Así como la disolución de la sociedad conyugal derivada del mismo.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 30 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

4097.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. MARIA ENRIQUETA SILLER DE LA CRUZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00011/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO GONZALEZ BERMÚDEZ, en contra de MARIANA GONZALEZ SILLER Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra, en el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Haciéndole saber a la notificada que las copias de traslado de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Así mismo, se hace del conocimiento a la parte demandada que puede proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico, para que se le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

4098.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

ALMA SIMONY SANCHEZ MUÑIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00156/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por EPIFANIO SANCHEZ TORRES, en contra del C. ALMA

SIMONY SANCHEZ MUÑIZ Y CINTYA MAGDIEL SANCHEZ MUÑIZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que deberá de presentar su contestación a la demanda, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra.- Haciéndole saber a la notificada que las copias de traslado de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Así mismo, se hace del conocimiento a la parte demandada que puede proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico, para que se le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSE RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

4099.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00563/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CARBAJAL SOTO, denunciado por ARTURO CARBAJAL SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4105.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MARROQUÍN ALMAZÁN, denunciado por LAURENTINA GARCIA GARCIA, FERNANDO ISABEL MARROQUÍN GARCIA, SAN JUANA KARINA MARROQUÍN GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4106.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCIA ARRATIA, denunciado por ARNALDO RODRÍGUEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4107.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de junio del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO ALEJOS ROCHA, FEDERICO ALEJOS, denunciado por TOMASA MARTÍNEZ GARCIA, JESÚS HERMEREGLDO ALEJOS MARTÍNEZ, SILVANO ALEJOS MARTÍNEZ, MARÍA EMMA ALEJOS MARTÍNEZ, MARÍA MARTHA ALEJOS MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4108.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO BECERRA VEGA, denunciado por ENEIDA KARINA CASTRO LÓPEZ, JESÚS GUADALUPE BECERRA CASTRO, OSCAR FRANCISCO BECERRA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4109.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de junio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ROJO GUERRERO Y ANGELINA ÁLVAREZ ORTIZ, denunciado por MARIA GUADALUPE ROJO ÁLVAREZ, MARINA ROJO ÁLVAREZ. CAMERINA ROJO ÁLVAREZ, ANA LUZ ROJO ÁLVAREZ Y ENRIQUE ROJO ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4110.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENONA AZUA CAMACHO, denunciado por el C. EMETERIO AGUILAR AZUA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4111.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELDA RUTH BRAVO MORENO Y LUIS ARMANDO DE LA O ESTAVILLO, denunciado por los CC. LUIS DIDIER DE LA O BRAVO Y ALEXIS DE LA O BRAVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4112.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de abril de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO MARTÍNEZ CAZARES, denunciado por ALEJANDRO HERRERA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (21) de mayo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4113.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO MATA GUERRERO Y ESTHER MELLADO GARCIA, denunciado por MARIA VICTORIA MATA MELLADO, OGLA MATA MELLADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4114.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 del mes de mayo del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA COSME AGUILAR ANGUIANO, denunciado por los C.C. SANDRA LUZ AGUILAR MOLINA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4115.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 del mes de JUNIO del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO AGUILAR CRUZ, denunciado por C. DORA LUZ AGUILAR CRUZ, AVELARDO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4116.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de junio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALUSTIA SIFUENTES BANDA, denunciado por el C. MARIO CABALLERO TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

4117.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 del mes de junio del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00533/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA SANCHEZ NIETO, denunciado por el C. BEATRIZ SANCHEZ NIETO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4118.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 del mes de junio del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ADRIÁN OLVERA TAVERA, denunciado por la C. MARIA ANDREA ENEDINA TAVERA MARIÑO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4119.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de junio del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00782/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONIR MOURAD GEORGI Y/O MONIR MOURAD GEORGI MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MÓNICA DANIELA JIMÉNEZ ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4120.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL J. CARBALLO MARTÍNEZ denunciado por los C.C. FIDEL CARBALLO MARTÍNEZ, JESÚS CARBALLO MARTÍNEZ, TERESA OLIVA CARBALLO MARTÍNEZ, MARIA TERESA MARTÍNEZ HERNANDEZ, asignándosele el Número 00244/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4121.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS AWAD FLORES denunciado por los C.C. JESÚS AWAD GUTIERREZ, JOCABED AWAD GUTIERREZ, CARMEN GUTIERREZ LARA, asignándosele el Número 00515/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de junio de 2025

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4122.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha once de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO MARES RODRÍGUEZ, quien falleció el día veinticinco de febrero del año dos mil catorce en ciudad Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por GUILLERMINA MARES RODRÍGUEZ Y MA. LUISA RODRÍGUEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4123.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ROSTRO GUERRERO, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de enero del año (2025) dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. MARIA DE JESÚS GRIMALDO AMAYA y JESSICA NATALI ROSTRO GRIMALDO.

Expediente registrado bajo el Número 00200/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira,

Tamaulipas a los (01) uno de abril del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4124.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MA. DOLORES TOVAR SOTELO el día (28) veintiocho de febrero del año (2022) dos mil veintidós, en La Antigua, Veracruz, el de MA. FELICITAS TOVAR SOTELO quién falleció en fecha (16) dieciséis de agosto del año (2020) dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, el de MARIA MARCELINA TOVAR SOTELO, en fecha (06) seis de noviembre del año (2020) dos mil veinte, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ADELA TOVAR SOTELO, ÁNGEL TOVAR SOTELO, AQUILINO TOVAR SOTELO, BEATRIZ TOVAR SOTELO, EPIFANIO TOVAR SOTELO, JOSE LUIS TOVAR SOTELO, MARIA TERESA TOVAR SOTELO, PETRA TOVAR SOTELO.

Expediente registrado bajo el Número 00392/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve de junio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4125.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE GUADALUPE AGUILAR MEDINA, quien falleciera en fecha: (13) trece de marzo del año (2022) dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. ENRIQUE ALVARADO MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00431/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (06) seis de junio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4126.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE JESÚS ZAMARRIPA HERBERT, denunciado por los C.C. ROSA MARICELA ZAMARRIPA DEL ÁNGEL, JESÚS ALBERTO ZAMARRIPA DEL ÁNGEL Y MARICELA DEL ÁNGEL REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4127.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de junio del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ, OCTAVIA LÓPEZ MARTÍNEZ denunciado por DELIFA LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4128.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00838/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FEDERICO GONZALEZ RUELAS, denunciado por MARIA DEL CARMEN ÁLAMOS RUEDA Y FEDERICO GONZALEZ ÁLAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4129.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL HERNANDEZ RENDÓN, denunciado por la C. ESMERALDA VALDEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. SAMUEL LIC. NELIA MARISOL.- CASAS VILLANUEVA. RUIZ ORTIZ.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4130.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de abril del año dos mil veinticinco, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00309/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto CECILIO SALAZAR CRUZ, denunciado por JESSICA DE LEÓN MARTÍNEZ; Apoderada Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la empres CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de abril de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4131.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, el Expediente 00612/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA LECHUGA IBARRA, denunciado por LUCIA LECHUGA IBARRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de junio de 2025.- T. de A., LIC. BLANCA SOFÍA CALDERON RESENDEZ.- T. de A., LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

4132.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, el Expediente 00678/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINA HERNANDEZ OLVERA, denunciado por RAMÓN HERRERA REBOLLOSO, FABIOLA HERRERA HERNANDEZ, CARLOS RAMÓN HERRERA HERNANDEZ Y ESMERALDA HERRERA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4133.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de abril del año en curso del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS CASTILLO ESCOBAR, denunciado por TERESA ZARAGOZA SANCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788, y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4134.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. CATALINA GONZALEZ FRANCISCO, a bienes de MANUEL ROSAS SANTIAGO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4135.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. GUILLERMO DE JESÚS MENDO CANTÚ, a bienes de SOCORRO AVENDAÑO MORALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4136.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó girar edicto dentro del Expediente 01062/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ANDREA GASPAS MARTÍNEZ, ERIK GABRIEL COBOS GASPAS, a bienes de JUSTINO COBOS ROQUE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de junio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

4137.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS DE LEÓN VARGAS, denunciada por MA. DOLORES VILLARREAL CASANOVA, SERGIO DE LEÓN VILLARREAL Y CLAUDIA FRANCISCA DE LEÓN VILLARREAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 21 de abril de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4138.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de OSCAR LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciada por ELIZABETH ARADILLAS VALENCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 27 de mayo de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4139.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete (27) de mayo del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada como Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00468/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HESQUIA MARTÍNEZ, denunciada por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ, y la publicación de

edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 28 de mayo de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4140.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, la radicación del Expediente Número 00549/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIA SANTOS SANTOS, denunciada por los C.C. CLEMENTE SARMIENTO SANTOS, NAZARIO SARMIENTO SANTOS Y JUAN ALBERTO SARMIENTO SANTOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 20 de junio de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4141.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA HORMECINDA ZAMORA DE LEÓN, quien falleciera en fecha: (05) cinco de enero de (2005) dos mil cinco, en Mc Allen, Texas, Estados Unidos de Norteamérica.- Sucesión denunciada por NÉSTOR ROEL LÓPEZ ZAMORA.

Expediente registrado bajo el Número 00493/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 17 días de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4142.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN FLORES LÓPEZ Y FRANCISCA DÍAZ, denunciado por la C. BENITA FLORES DÍAZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4143.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFÍN PONCE DE LA ROSA, denunciado por el C. JESÚS PEDRO GONZALEZ TORRES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de junio de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4144.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CELESTINA GÓMEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. BLANCA ESTELA TORRES GÓMEZ, FRANCISCA TORRES GÓMEZ, JOAQUINA TORRES GÓMEZ, PATRICIA MARÍA TORRES GÓMEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4145.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÍREZ MORENO, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES CRUZ GONZALEZ, JUAN CARLOS RAMÍREZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4146.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por RITA ARACELI LUNA TOVAR, YESENIA ARACELI FERNÁNDEZ LUNA, ERIKA TERESA FERNÁNDEZ LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4147.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 29 de mayo del 2025, ordenó radicar el Expediente 00185/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA GENOVEVA OROZCO GUERRERO denunciado por el C. SATURNINO GUEVARA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y

acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 05 de junio de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4148.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha tres de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00083/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JACINTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día diez de febrero del dos mil diecinueve, su último domicilio particular lo fue en el Ejido el Aguacate del municipio de Bustamante, Tamaulipas, denunciado por VICENTE LÓPEZ ÁVILA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 de mayo de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4149.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00106/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de LUIS LÓPEZ TERÁN, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. ELIDA GUADALUPE LÓPEZ GARCIA, hago de su conocimiento que por auto de fecha trece (13) del presente mes y año (mayo del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 28 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4150.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00108/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de DOMINGO JAVIER ZUÑIGA HERNÁNDEZ Y/O DOMINGO ZUÑIGA HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio en Ejido la Rosalva del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. ELSA MIREYA BARAJAS TEJEDA, ELSA NALLELY Y ALAN CHRISTOPHER de apellidos ZUÑIGA BARAJAS, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciséis (16) del presente mes y año (mayo del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 28 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4151.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha -----, radicó el Expediente Número 00033/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JOSE PRISCILIANO GRACIA SALINAS, denunciado por JUANITA KARINA GRACIA SILVA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07/02/2025 02:09:44 p.m.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4152.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00097/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres DE ROSA ELIZONDO VEGA Y/O ROSA VEGA LÓPEZ Y /O ROSA VEGA, denunciado por ROSA ALICIA ELIZONDO VEGA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de junio de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4153.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00159/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NILDA NORA DE LEÓN FLORES denunciado por ASael MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NATALIA MARTÍNEZ DE LEÓN Y ASael MARTÍNEZ DE LEÓN ordenándose publicar EDICTO por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de junio de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4154.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO LUNA GÓMEZ, promovido por EDINORAH LUNA ZAPATA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4155.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO DÁVILA GONZALEZ, promovido por MA. GUADALUPE DÁVILA PEREZ, EUSEBIO DÁVILA DÁVILA, EDNA EDITH DÁVILA DÁVILA, JOSEFINA SARAHI DÁVILA DÁVILA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4156.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00578/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN GAONA LÓPEZ, promovido por BERTHA ALICIA ORTIZ ARJONA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4157.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR

JAIME GONZALEZ CHÁVEZ, promovido por LETICIA ORTEGA MANRÍQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4158.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR GONZALEZ LOYA, promovido por YESENIA GONZALEZ RIVERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4159.- Julio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOEMÍ REBECA ELIZONDO SALINAS, quien falleció el veinte de julio del dos mil diecisiete, en Monterrey, Nuevo León, y tuvo su último domicilio en calle Hidalgo entre Avenida Lázaro Cárdenas y Primera de esta ciudad, y es denunciado por los JOSE LUIS ELIZONDO SALINAS Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 24 de abril de 2025.- Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. AZUCENA ESQUIVEL ALCORTA.- Rúbrica.

4160.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 19 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO TOVAR BRIONES, quien falleció el veintidós de enero del año dos mil veinticinco, habiendo tenido su último domicilio ubicado en calle Rio Lerma 15 y 16, Esquina número 827 del Poblado El Realito, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4161.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA VILLANUEVA GONZALEZ Y NICOLÁS MARTÍNEZ HERNANDEZ, la primera falleció el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, y el segundo falleció el día cuatro de marzo

del dos mil once, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, ambos tenían su último domicilio en calle Emiliano Zapata de la colonia Flores Magón de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los KARIME ALEJANDRA MARTÍNEZ SANCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4162.- Julio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil.
de Proceso Escrito.
Ciudad de México.**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, mediante auto dictado el catorce de marzo del año dos mil veinticinco señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, relativo al Juicio Especial Hipotecario seguido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F234036, en contra de ORTEGA ROSAS ADRIANA MARGARITA, Expediente 1381/2019, respecto de bien inmueble identificado como: Vivienda Número 2, Número Oficial 102 B de la calle Pedro José Méndez, Condominio Los Manantiales, del municipio de Tampico, Tamaulipas", convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en los mediando cinco días antes de la fecha del remate en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico "La Razón" sirviendo de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 57 4 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales.

Ciudad de México a 7 de abril de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN DE LA CRUZ ROSALES CHI.- Rúbrica.

Para su publicación y fijación en los Tableros de Avisos de este Juzgado, por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles.

4163.- Julio 9.- 1v.